

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Por lotes, hasta cubrir principal y costas.

1.º Local sito en la calle Madre Elisea, número 2, planta sótano. Garaje de Caudete. Finca número 27.756.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

2.º Local sito en la calle Madre Elisea, sin número, planta baja de Caudete, finca número 28.200.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Urbana en Alicante, calle Azorin, número 5, garaje 12, en planta sótano 2, finca número 42.665/30.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Urbana en Alicante, calle Azorin, número 5, garaje 13, sótano 2, finca número 42.665/29.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.º Urbana en Alicante, avenida de Alcoy, número 113, local en planta semisótano, finca número 49.676.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Alicante, 19 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.100.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/00, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña Carmen Fajardo Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, señalándose para la primera subasta el próximo día 31 de octubre de 2000, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 2000, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero de 2001, todas a las diez horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana 66. Vivienda tipo B, recayente a la izquierda de la segunda planta alta, mirando de frente al edificio, de la casa número 3 de la calle del Alcázar de Toledo, de Alicante, que forma parte del bloque número 4 de la «Colonia Virgen del Remedio», hoy calle Sargentos Provisionales, número 15. Tiene una superficie construida de 66 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varios departamentos, y linda: Por su frente, rellano-escalera y vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda derecha de esta misma planta; por la izquierda, con vuelo de la calle del Abad Fernández Helguera, y por su espalda, con patio de luces y edificio número 13 de dicha calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.832, libro 1.904 de la sección 1.ª, folio 149, finca 8.624, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 13.065.000 pesetas.

Alicante, 28 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—52.102.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196 /1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Nava Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 32820000/17/0196/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Derechos de traspaso del café bar «España», sito en La Caridad.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Castropol, 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.067.

CASTUERA

Edicto

Don Guillermo Romero García-Mon, Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/98, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María del Carmen Mendizábal Camacho, contra doña María del Carmen Varela Méndez, don Jesús Paylos González, don Antonio Tena Dávila de la Cruz, don Antonio Benítez Donoso de Tena Dávila, y don Francisco Benítez Donoso de Tena Dávila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 034300015011198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad pro indivisa de la finca rústica «Laguna de Marinievas», en el término de Benquerencia de la Serena, inscrita al Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 554, libro 35, folio 82, finca 2.119. Señalada como lote número 2 de la comparecencia celebrada en este Juzgado el día 16 de junio de 2000 (obrante al folio 311).

La división de la finca se efectúa conforme a las coordenadas marcadas en el informe pericial obrante en el procedimiento a los folios 257 al 267.

El resto de documentación, croquis y anexos pueden ser consultados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores participantes se conformarán con la situación y estado del bien que se subasta, conforme a la documentación existente en estas actuaciones.

Castuera, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.091.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Urizar, contra don Florencio Martín Rojo, doña María de las Mercedes Mayor Pacheco e ignorados herederos de ésta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de diez a trece horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca que se subasta.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra A, situado en planta tercera del bloque número 11, del conjunto residencial Vista Nevada. Tiene una superficie aproximada de 80 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad al tomo 296, libro 296, folio 25, finca registral 8.424.

Tipo de la subasta: 25.600.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—52.095.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/1999 se tramita procedimiento de ejecutivos 399/1999 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Caja), contra don Antonio Castillo Cañete, don Juan Moral Jiménez y doña Carmen Beredas Contreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1439-0000-22-039999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder notificar personalmente al demandado los señalamientos acordados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo 1 número 2 en planta primera del bloque número 15, sito en avenida de la Alameda de Córdoba inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 562, libro 137, folio 157, finca 10.008, inscripción cuarta, por valor de 9.212.500 (nueve millones doscientas doce mil quinientas) pesetas.

Córdoba, 28 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.071.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Romero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1518/1991 se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Juan A. Pacheco Osuna, doña Josefa Lopera Henares y don Juan Villa García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración